COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO SANIDAD Y MOVILIZACION PECUARIA, A.C.
AVENIDA CONSTITUCION # 4101 COLONIA FIERRO, MONTERREY, NUEVO LEON C. P. 64590
RFC. CEF061205T80 TEL 8183674486

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 012/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2022**, así como el Anexo III. *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"* de dicho ACUERDO, **el Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 012/2023,** dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Gerencia de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerencia
Número de vacantes	1 (Uno)
Salario bruto mensual	$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Nuevo León
Tipo de contrato y régimen	Nómina sueldos y salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"* a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros.
II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia.
III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente.
IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo.
V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio.
VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna.
VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras.
VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA.
IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA.

X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo.

XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas.

XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras.

XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo.

XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente.

XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo.

XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo.

XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas.

XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos.

XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimento.

XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA.

XXI. Participar en el CAS.

XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad.

XXIII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera.

XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo.

XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora.

XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas.

XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora.

XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo.

XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.

XXX. Para el caso de Sanidad Acuícola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

a. Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
b. Contar con cédula profesional;
c. Contar con experiencia demostrable de **al menos seis años** y manejo de equipos de trabajo;
d. Manejo de herramientas computacionales, y
e. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Escolaridad:

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera del ramo agropecuario.

Experiencia laboral y otros.

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable **en los últimos seis años** en la materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, buenas prácticas pecuarias, POES, HACCP, identificación y trazabilida.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Además:

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente).

Bases de participación:
Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C., establezca.

- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
- https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos y las candidatas cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la persona candidate como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 17:00 horas, **a partir de la emisión de la presente convocatoria (25 de abril) y hasta el 11 de mayo de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nuevo León, ubicadas en Avenida Constitución # 4101, Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: edi.arroyo@senasica.gob.mx con copia a convocatorias@cefosampnl.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA del estado de Nuevo León, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas **candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes** de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **15 de mayo de 2023**, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el estado de Nuevo León, ubicadas en Avenida Constitución # 4101, Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.
La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable.

La aplicación de la evaluación técnica estará a cargo y la aplicación será realizada por quien ésta determine.
La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Nuevo León enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por las personas aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo **a más tardar el día 22 de mayo del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.
La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal

Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria A.C., y una persona representante del Gobierno del Estado de Nuevo León; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerencia	50	10	20	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **26 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de junio del 2023**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que, no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

- El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra aluno de los supuestos siguientes:
- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TEMARIO:

(ANEXO I)

ANEXO 1
TEMARIO PARA LA CONVOCATORIA DEL PUESTO "GERENCIA"

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del 2012.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 1996 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1994.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio del 2011.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 1998.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO SANIDAD Y MOVILIZACION PECUARIA, A.C.
AVENIDA CONSTITUCION # 4101 COLONIA FIERRO, MONTERREY, NUEVO LEON C. P. 64590
RFC. CEF061205T80 TEL 8183674486

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 8111607500 extensión 77252 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Nuevo León, o a los números 8183674486 extensión 411 del Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria A.C., así mismo, podrá acudirá la oficina de dicha Representación, ubicada en Avenida Constitución # 4101 Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, o del referido Comité Estatal de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria A.C., sita en Avenida Benito Juárez # 940, Colonia Centro, en Guadalupe Nuevo León.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 25 de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
Presidente del Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C.